



Castro maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

se ha cogido nieve en los cerros de esta Villa, y entrase surtiendo con bastante circunferencia de este genero, y muy rubio y fino, de la Ciudad de Huancan distante ochenta elvicio, en que esta se dice y seis leguas: por cuias circunstancias se ha go la Consulta que se halla acordada al Sr. Intendente para por ella venir a examinar a esta Villa al presente día.

En este estado entro el Sr. D. Agustin Ortiz ^{Or} D. Alonso Vahosora

por esta Villa se acordo, que con arreglo a lo que tiene tratado el Sr. Abasterdor, con Inspeccion del Corte y Cofre, Valor y consumo de la nieve, se le estime y de el mismo se corresponsa. a como de va venderse a la libra de nieve: para cuyo examen se eligieron Integentes se tomen los informes necesarios; para cuyo fin, se da Comision a los señores D. Fran. Hoza y D. Agustin Ortiz, y de Cuenta de lo que resulte a esta Villa, luego promptam^{te}. Asimismo se eva que la Consulta acordada en veinte y ocho de Abril sobre elos que se paga en la Ciudad de Charcas por los dhos señores Comisionados.

Y en memoria de lo prevenido por el Sr. Pedro Collado Jefe y Comisario de la Villa de Lehegn por el qual se le da el quanto

Escrito en la ciudad de Huancan a los...